



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO  
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

CÓRDOBA, 17 JUL 2015

VISTO: El Expte. N° 35646/15, por el cual el Sr. Prof. Ab. SERGIO H. RAPONI, Leg. 31797, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Prof. Raponi, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cod. 114) en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016 conforme Resolución HCD N° 73/15; y con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (cód. 111) en la asignatura Ética en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016 con conforme Res. HCD. N° 73/15;
- Lo que acuerda el Art. 10, inc. a), Cap. III del Decreto 3413/79;
- El certificado médico obrante a fs. (2) de los presentes actuados;

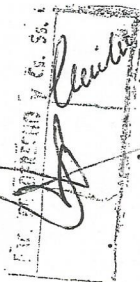
Por ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por salud, corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab. SERGIO H. RAPONI, Leg. 31797, a partir del 14 de julio de 2015 y por el término de cuarenta y cinco (45) días, con cargo al art. 10, inc. a), Cap. III, del Decreto 3413/79.-

Art. 2º. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, cumplido archívese.-



SECRET. JOSÉ MARÍA GARCÍA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*[Handwritten signature]*

DR. MARCELA ASPEI  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1046

RESOLUCIÓN N° 3 COPIA FIEL

